



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
DIRECCION NACIONAL

GOBIERNO DE HONDURAS

RESOLUCION NÚMERO 045-2016-DN-INP

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. Instituto Nacional Penitenciario, diez (10) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

VISTO:

El Dictamen, emitido por la Unidad de Servicios Legales, referente al Acta de Resolución del proceso de licitación pública nacional, (LPN), No. INP-02-2015, en la cual la Comisión de Evaluación integrada para el efecto de evaluar y analizar las ofertas presentadas en la Licitación Pública, recomienda fundamentada en los Artículos 33 y 57 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que se declare favorable dicho proceso de Licitación Pública.

Al Respecto la Dirección Nacional Del Instituto Nacional Penitenciario, emite Resolución en base a los hechos y consideraciones Legales siguientes:

CONSIDERANDO (1): Que en fecha 01 de febrero del 2016, siendo las diez en punto de la mañana (10:00A.M.), hora oficial de la República de Honduras, se realizó el proceso de apertura de sobres que contienen las ofertas para el proceso de Licitación Pública No. INP-02-2015, correspondiente a la **“CONTRATACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGUROS COLECTIVO DE VIDA Y GASTOS FUNEBRES PARA AGENTES PENITENCIARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO”**.

CONSIDERANDO (2): Que se presentaron los oferentes **SEGUROS ATLANTIDA S.A. Y MAPFRE SEGUROS HONDURAS**, quienes participaron en el proceso, con la presencia de los testigos internos y externos, además de observadores que dieron fe de la legalidad y transparencia del proceso y que constataron que no hubo incidencias; y que el oferente **SEGUROS ATLANTIDA S.A.**, es el que cumple con los requisitos establecidos en las bases administrativas y técnicas de la licitación, presentando una oferta económica por el monto total de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS (L. 776,275.00), con una garantía de oferta con vigencia de 60 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas (01 de febrero del 2016), por un monto total de VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 20,000.00), garantía bancaria Número 61-2001-000031/2016 extendida por el Banco de Occidente S.A., en fecha de emisión del 29 de enero del 2016 y con vigencia del 01 de Febrero hasta el 08 de Abril del 2016.



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
DIRECCION NACIONAL

CONSIDERANDO(3): Que la Comisión de Evaluación después del análisis y evaluación correspondiente procedió en fecha 10 de febrero del 2016, a las diez de la mañana (10:00 A.M.), en acatamiento a lo dispuesto, en los Artículos 33 y 57 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado y 125 de su Reglamento, RESOLVER, RECOMENDAR SE DECLARE ADJUDICADO, el proceso de Licitación Pública No. INP-02-2015, correspondiente “**CONTRATACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGUROS COLECTIVO DE VIDA Y GASTOS FUNEBRES PARA AGENTES PENITENCIARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**”, al oferente SEGUROS ATLANTIDA S.A., quien cumplió con los requisitos establecidos por la Ley, cerrándose el acta en el mismo lugar y fecha a las once de la mañana con treinta minutos (11:30 A.M.).

CONSIDERANDO (4): Que el Instituto Penitenciario Nacional es un órgano desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia, Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización, con autoridad en el territorio nacional, al cual corresponde la Organización, administración, control y vigilancia, funcionamiento del Sistema Penitenciario Nacional y los Establecimientos Penitenciarios y todos los servicios que le son inherentes.

CONSIDERANDO (5): Que en aplicación del Artículo 16 numeral 15), de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional, que a la letra dice “**Son funciones del Director Nacional: ... 16) suscribir contratos de conformidad con las disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y la Ley de Contratación del Estado**”.

POR TANTO: ESTA DIRECCION NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS

y fundamentada en los Artículos: 1, 87, 321 de la Constitución de la República; Artículo 8 numeral 5), 33, 57 numeral 2), 62 de la Ley de Contratación del Estado y 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 116, 118, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 31 y 32 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
DIRECCION NACIONAL

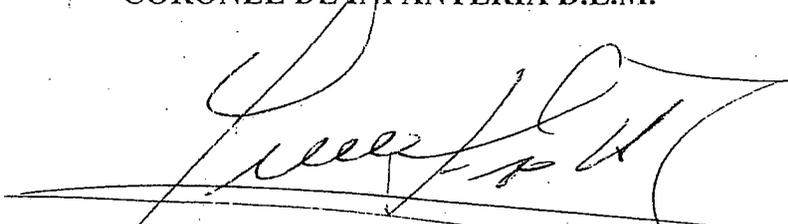
Ejecutivo referente a los Órganos Desconcentrados; Artículo 16 numerales 15) de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR, ADJUDICADO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INP-02-2015, correspondiente a la "CONTRATACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGUROS COLECTIVO DE VIDA Y GASTOS FUNEBRES PARA AGENTES PENITENCIARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"; a favor de la Empresa SEGUROS ATLANTIDA, S.A.

SEGUNDO: INSTRUIR a la Gerencia Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario, para que realice las gestiones correspondientes que viabilicen y supervisen el cumplimiento de dicha contratación. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

CORONEL DE INFANTERIA D.E.M.



ORLANDO FRANCISCO GARCIA MARADIAGA
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



ABOG. JOSE ANTONIO FLORES TORRES
(SECRETARIO GENERAL)
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO